

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 5

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 8

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Romano", del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía de estudio I: Información General 9

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Modificación en la Guía del Máster 9
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Componente Sociocultural y Enseñanza del Español como L2", correspondiente al Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua. Modificación en la Guía de Estudio 10

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Carlos de Mora Buendía. Modificación del horario de asistencia al estudiante 11

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo 12
- Anuncios y otras convocatorias. 14

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 15

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 15

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo,38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JAVIER SANZ GOZALO**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Investigación de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ QUINTANAL DÍAZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA JOSÉ MUDARRA SÁNCHEZ**, a petición propia, como Vicedecana de Estudiantes y Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA NAVAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 15 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON CLAUDIO ZANZI**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PABLO JOAQUÍN GÓMEZ DEL PINO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en revocar el nombramiento de **DON JOSÉ JAVIER ÁVILA CABRERA**, como Coordinador General de nivel C1 en el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUIDD) de esta Universidad, con efectos de 1 de noviembre de 2015.

Madrid, 8 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL**, por razones de servicio, como Coordinadora del Máster Universitario "Gestión de contratos y programas en el sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa", con efectos de 10 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Investigación de esta Universidad, a **DON PABLO JOAQUÍN GÓMEZ DEL PINO**, con efectos de 1 de febrero de 2016.

Madrid, 8 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Transferencia de la Investigación de esta Universidad, a **DON MIGUEL MELENDRO ESTEFANÍA**, con efectos de 1 de febrero de 2016.

Madrid, 8 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad, Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Grado de la citada Facultad a **DON JOSÉ QUINTANAL DÍAZ**, con efectos de 16 de febrero de 2016.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecana de Estudiantes, Internacionalización y Educación Social de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA NAVAS**, con efectos de 16 de febrero de 2016.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO**, con efectos de 16 de febrero de 2016.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON CLAUDIO ZANZI**, con efectos de 1 de febrero de 2016.

Madrid, 10 de febrero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 381/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. C. P. G.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado curso**, prevista en el artículo 6º del *Reglamento de Disciplina Académica*. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

E.D. 099/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. P. R. M.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones” y “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” en todas las convocatorias del curso académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

E.D. 031/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don G. R. G. A.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, tipificada en el artículo 5º b) 1ª, del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 septiembre 1954; BOE 12 de octubre), a corregir con la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Historia de la Educación” y “Teoría de la Educación” del curso académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo durante el citado curso**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 097/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. A. M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas **“Sociedad, Familia y Educación”, “Enseñando a Enseñar Economía” y “Trabajo de Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria” en todas las convocatorias del curso académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.



E.D.112/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A. V. P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo de Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Economía y Administración de Empresas” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, en el curso académico 2014/2015.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D.114/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M. M. S. A.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “falta de probidad” tipificadas en el artículo 5º a) 5ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de diez años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2015/2016; 2016/2017; 2017/2018; 2018/2019; 2019/2020; 2020/2021; 2021/2022 y 2022/2023. La expulsión durante el curso 2013/2014 y 2014/2015 deberá materializarse con la pérdida de la matrícula y de cursos que deberá hacerse efectiva dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante los Cursos citados.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año académico en que se cometió la falta.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**E.D. 183/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don V. G. P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguientes asignaturas: “Geografía Regional de España”, “Historia Antigua de la Península Ibérica I: desde la colonización hasta el siglo III d.C.” e “Historia Antigua de la Península Ibérica II: época tardoimperial y visigoda” durante el Curso Académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO**4.- Novedades Editoriales****Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **10 de febrero de 2016.**



REVISTA

- **0170012RE01A33 EMPIRIA Nº 33, 2016 ENERO-ABRIL**
PVP : 18,00 €

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103012CT01A01 ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y CÁNCER: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO**
Gómez Candela, Carmen
Palma Milla, Samara
Calvo Bruzos, Socorro
Riobó Serván, Pilar
Robledo Sáenz, Pedro J.
PVP : 50,00 €
PVP formato e-book : 25,00 €

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102066CT01A01 ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON COLECTIVOS VULNERABLES**
Quintanal Díaz, José (coordinador)
Melendro Estefanía, Miguel (coordinador)
Rodríguez Bravo, Ana Eva
Marí Sáez, Samuel
PVP : 13,50 €
También en formato e-book

GRADO

- **6502206GR02A01 RENTA Y DINERO. CUESTIONES RESUELTAS**
Sastre Jiménez, Luis Miguel
Rasines García, Luis Alberto
Sánchez Ávila, Ángel
PVP : 37,50 €
- **6702303GR02A01 ÓRDENES Y ESPACIO: SISTEMAS DE EXPRESIÓN DE LA ARQUITECTURA MODERNA (SIGLOS XV-XVIII)**
Alegre Carvajal, Esther
Gómez López, Consuelo
PVP : 30,00 €
También en formato e-book



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**
TESIS: " PINTURA O MUERTE. JACQUES-LOUIS DAVID, EL TERROR Y LOS ORÍGENES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO"
DIRECTOR/A: D. ^a PALOMA GARCÍA PICAZO
CODIRECTOR/A: D. ^a CONSTANZA NIETO YUSTA
PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 04/febrero/2016
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2016

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Romano” del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía de estudio I: Información General****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Romano”, (cód. 66021067), del Grado en Derecho, las siguientes modificaciones en la Guía de estudio I: Información General

1.ª Modificación:

El siguiente párrafo:

Tendrá una duración de hora y media y constará de una prueba objetiva de veinte preguntas de tipo de test con diferentes alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta.

Se sustituye por el texto que sigue:

Tendrá una duración de 1 hora y constará de una prueba objetiva de veinte preguntas tipo test con 3 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta.

Los criterios de calificación se recogen en la Guía de estudio II

2.ª Modificación:

Eliminar el párrafo con el siguiente contenido:

Los informes emitidos por los Profesores-Tutores de la asignatura, independientes de la evaluación que realicen en su caso de la PREC,s serán tenidos en cuenta con carácter general.

3.ª Modificación:

El siguiente párrafo:

El texto necesario para preparar la asignatura es el de “Instituciones y Casos de Derecho Romano” que desarrolla a lo largo de sus diferentes capítulos, los contenidos teóricos y prácticos del Programa.

Se sustituye por el que sigue:

El texto necesario para preparar la asignatura es M.J. García Garrido, *Derecho Privado Romano. Casos - Acciones - Instituciones*, Ediciones Académicas, Madrid 2015.

FACULTAD DE FILOLOGÍA**7.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Modificación en la Guía del Máster****Equipo docente del Máster**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en **Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas**, (cód. 240901), de dos



modificaciones en las direcciones de correo electrónico en la página de Coordinación y contacto de la guía:

- Para consultas sobre **asuntos administrativos generales del máster**, póngase en contacto con su responsable en tic@adm.uned.es
- Para consultas administrativas sobre el **Trabajo Fin de Máster**, póngase en contacto con su responsable en tfmfilologia@flog.uned.es

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Componente Sociocultural y Enseñanza del Español como L2”, correspondiente al Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua. Modificaciones en la Guía de Estudio

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Componente Sociocultural y Enseñanza del Español como L2**”, (cód. 24412073), correspondiente al Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua, las siguientes modificaciones en la Guía de Estudio:

Equipo Docente

1. Sustitución en el equipo docente de la asignatura:

- María del Carmen Fernández López

Por:

- María Antonieta Andión Herrero
- María Gil Burmann

2. Modificación en el temario: en su orden y añadido de un tema, que quedaría así:

1. La cultura y la competencia sociocultural, delimitación de conceptos y elementos constitutivos.
2. Los contenidos socioculturales en los documentos oficiales (MCER, PCIC, etc.).
3. El tratamiento de los elementos culturales en los enfoques metodológicos de enseñanza de lenguas. (Antes punto 1) Análisis del componente sociocultural en los manuales y materiales complementarios de cultura y civilización de ELE comercializados.
3. La perspectiva intercultural (de nueva incorporación, ya que considero que puede enriquecer y completar la asignatura)
4. El tratamiento de los elementos culturales en los enfoques metodológicos de enseñanza de lenguas. (Antes punto 1) Análisis del componente sociocultural en los manuales y materiales complementarios de cultura y civilización de ELE comercializados.
5. El componente sociocultural en el aula de ELE/2L: análisis de necesidades de los estudiantes, estudio de los contextos educativos y entornos sociales y diseño y elaboración de propuestas didácticas para un aula intercultural.

3. Eliminación en el apartado Metodología:

- Foro de consultas moderado por el profesor tutor correspondiente (en el enlace Tutoría del curso virtual).



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Carlos de Mora Buendía. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Carlos de Mora Buendía**, que son las siguientes:

Asignaturas de Máster

- 28803186: TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INGENIERÍA.

Asignaturas de Grado

- 68902079: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II.
- 68024035: CONTROL DE SISTEMAS ROBOTIZADOS.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles lectivos de 16:00 a 20:00 horas.**



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****10.- Información del Centro de Orientación y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 39 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter.

▼ **SIEMENS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA OFRECERÁN ESTE AÑO 200 PLAZAS DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN TODA ESPAÑA**

Objeto: La multinacional tecnológica Siemens y Fundación Universidad-Empresa (FUE) van a convocar 200 plazas de prácticas profesionales para estudiantes en 2016. Estas prácticas serán remuneradas y contarán con formación complementaria (Formación en Prevención de Riesgos Laborales, sesiones de Coaching Profesional y Desarrollo Personal, etc...) para hacer de la experiencia de estos jóvenes algo realmente beneficioso para ellos..

Requisitos:

Podrán participar estudiantes de Grado y/o Master o Posgrado Oficial de las áreas de Ingeniería (Telecomunicaciones, Informática, Industriales Electrónica, Mecánica, Electricidad), Comunicación (Marketing, Periodismo, Audiovisuales), Económico-Jurídica (Derecho, Economía...) o Recursos Humanos (Psicología, Relaciones Laborales, CC. Trabajo...). Además de tener un buen nivel de inglés, mínimo B2, deben ser menores de 30 años y no tener experiencia laboral previa en el sector.

Dotación de la ayuda y duración:

El horario tendrá que ser compatible con sus estudios y la remuneración irá en función del mismo, siendo de 670 euros por siete horas, y su equivalente en base a las horas diarias que se acuerden.

Plazo de inscripción:

Siemens ofrecerá prácticas en sus delegaciones de Madrid, Barcelona, Gijón, Vizcaya, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. La convocatoria estará abierta durante todo el año en www.talentoteca.es y los estudiantes interesados en aplicar a las plazas tendrán que registrarse y realizar varias pruebas para evaluar su nivel de inglés.



Las plazas ofertadas se comunicarán a través de los perfiles de redes sociales de la Fundación en Facebook y Twitter donde, además, se atenderán posibles dudas de los candidatos.

Más información: Sara Sánchez Díaz. Área de Comunicación (FUE). ssanchez@fue.es / 91548 99 76. <https://www.talentoteca.es/>

▼ BECAS FULBRIGHT POSGRADO ESTADOS UNIDOS 2017-2018

Objeto: Convocatoria de 25 becas Fulbright destinadas a jóvenes titulados que deseen cursar formación de máster, Ph.D. o, excepcionalmente, deseen realizar proyectos de investigación predoctoral en universidades de Estados Unidos.

Requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- Tener titulación superior obtenida entre enero 2010 y junio de 2016.
- Conocimientos de inglés -hablado y escrito-, acreditado con el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) o el International English Language Testing System (IELTS), Academic Version.
- Dependiendo del tipo de estudio que se quiera hacer se puede solicitar contar con experiencia profesional y/o la presentación de los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT).

Dotación: La beca incluye una dotación para cubrir el viaje, la adquisición de libros y materiales; manutención; matrícula; seguro médico y de accidentes. Si la matrícula de la universidad de destino del becario es más elevada que la cantidad máxima estipulada en la convocatoria el estudiante deberá costear la diferencia. La Comisión Fulbright tratará de obtener financiación de dicha universidad para poder cubrir este desfase, pero si no es posible será el estudiante que tenga que hacerse cargo. Por otro lado, la beca en el caso de las investigaciones predoctorales incluye ayuda para el viaje, una dotación mensual y una cantidad económica destinada a los gastos del proyecto y a sufragar las tasas oficiales de la universidad.

Plazo de inscripción: Las solicitudes se pueden presentar hasta el 14 de marzo de 2016 y están abiertas a cualquier disciplina académica. Las entrevistas personales tendrán lugar en mayo de 2016

Más información:

<http://www.fulbright.es/convocatorias/ver/1484/ampliacion-de-estudios/2017-2018>

▼ BECAS FUNDACIÓN BOTÍN ARTES PLASTICAS 2016

Objeto: La Fundación Botín convoca ocho becas de Artes Plásticas para la formación, investigación y ejecución de proyectos. Son ayudas abiertas a personas de todas las nacionalidades. Dos de ellas serán otorgadas prioritariamente a españoles de menos de 30 años que salgan al extranjero para poder continuar con su trabajo. Estas becas son incompatibles con otras ayudas institucionales para la misma finalidad.

La beca tiene una duración de nueve meses y si transcurre fuera del lugar de origen del beneficiario se podrá solicitar una prórroga por un periodo más. La ayuda comenzará a disfrutarse a partir del momento en el que sea concedida y con la duración del periodo acordado, sin interrupciones, debiendo comenzar antes de que concluya el año 2016.

Procedimiento:

El formulario de solicitud está habilitado en la página web de la Fundación. El resto de documentación deberá enviarse en formato DIN A4, con un máximo de 40 hojas por una sola cara, sin grapar ni encuadernar. Si se trata de proyectos de naturaleza audiovisual se puede acompañar de un DVD. Entre otros documentos hay que mandar un currículum vitae con los estudios, actividad profesional, premios, becas, exposiciones, de máximo tres DIN



A4. La memoria del proyecto será de diez folios como máximo e incluirá un resumen de cien palabras, el plan de actuación, justificación personal de por qué se quiere llevar a cabo, fases de desarrollo, etc. Se enviará, también, documentación gráfica.

En el caso de las dos becas para menores de 30 años se deberá incluir una memoria donde se explique y justifique el hecho de solicitar dicha estancia en el lugar escogido, información sobre este sitio y sobre el proyecto que se quiere desempeñar ahí.

Dotación:

Las becas tienen una dotación de 23.000 euros para en conceptos de viajes, alojamiento, manutención, alquiler de estudio, etc. Si hay cambio de país de residencia se aumentará la cantidad por el seguro médico. Se pagará el 45% al comienzo de la beca, el 25% en los dos trimestres siguientes y el 5% restante cuando se reciba la memoria final, que tendrá que enviarse durante el mes posterior a terminar la beca, con fecha límite el 30 de noviembre de 2017

Plazo de inscripción:

El plazo para rellenar el formulario de solicitud en la web y recibir la documentación en la Fundación Botín termina el próximo 6 de mayo de 2016. El jurado dará a conocer su veredicto a partir del 4 de julio a través de la página web de la Fundación.

Más información:

<http://www.fundacionbotin.org/contenidos-becas-y-talleres/becas-de-artes-plasticas.html>

Bases de la convocatoria:

http://www.fundacionbotin.org/89dguuytdfr276ed_uploads/BECAS%20Y%20TALLERES/BECAS/2016%20Bases%20AAPP.pdf

11.- Anuncios y otras convocatorias

Vicerrectorado de Profesorado

INFORMACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DE PROFESORADO TUTOR A EFECTUAR POR LOS CENTROS ASOCIADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

En el pasado BICI nº 17, de fecha 8 de febrero de 2016, se ha detectado un errata en la relación con las plazas de Profesores-Tutores en el Centro Asociado de Talavera de la Reina.

En la plaza núm. 1 del Centro Asociado de Talavera,

Donde dice:

Ingeniería de Computadores I.

Debe decir:

Ingeniería de Computadores II.



BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de enero de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/02/08/pdfs/BOE-A-2016-1220.pdf>

BOE 08/02/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de enero de 2016, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/02/09/pdfs/BOE-A-2016-1256.pdf>

BOE 08/02/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 16 AL 22 DE FEBRERO DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160216-20160222.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Apuntes sobre conciliación
- Noticias. Centro de Investigación MANES. Entrevista a Pilar Alcalá
- Noticias. Alimentación, Nutrición y Cáncer: prevención y tratamiento
- Anaximandro de Mileto

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Año Internacional de la Luz 2015: La Luz en el Espectáculo
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Santiago Aroca (I)
- Máster Ingeniería de Sistemas y Control. Experiencias
- Trabajo social en el ámbito de justicia; claves de intervención en la jurisdicción de menores y familia
- Política del Agua y Planificación Hidrológica
- ¿Qué hay de nuevo en el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer?



- La arquitectura románica en Francia
- Thomas Mun, las bases intelectuales de la expansión comercial de Inglaterra
- España y Alemania hoy: homenaje a Antonio López Pina (2ª parte)
- El pecado de la belleza y la historia de una injusticia
- El mundo de los hermanos Grimm
- La imagen en el espacio religioso del Renacimiento
- Cultura material hoy
- Formación, gestión y cultura de moda
- La prescripción en la nueva Ley General Tributaria
- La responsabilidad profesional de los procuradores

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- **Heliotropo: María Barnuevo. Graffitis**

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Evaluación y tratamiento psicológico de la depresión
- En una tarde de mayo de uno de los primeros años del siglo XIV

Para más información sobre la programación del **CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de **Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

